

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2022/764 *Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de un puesto de Educador/a Escuela Infantil.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 22 de febrero de 2022 se ha dictado la Resolución nº 255 que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2018, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 740 de 7 de noviembre de 2018 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 219 de 14 de noviembre de 2018.

Resultando que mediante Providencia de la Alcaldía de 13 de agosto de 2021 se solicitó al Negociado de secretaría la redacción de las Bases que han de regir la convocatoria para la selección mediante concurso-oposición de una plaza de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mengíbar Educador/a Escuela Infantil, con generación de bolsa de trabajo, teniendo en cuenta los méritos y la valoración expuesta en la citada Providencia. Asimismo, se solicitó Informe de Intervención sobre la existencia de crédito suficiente para la contratación del personal referido.

Visto el Certificado de Intervención de fecha 7 de octubre de 2021 en el que certifica que examinada la documentación referida al presupuesto municipal para el año 2021 así como su anexo de personal, resulta que aparece vacante y dotada suficientemente una plaza de Educador/a Escuela Infantil, con código 042704L, Grupo C1, Nivel de destino 18 y 350 puntos de complemento específico.

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso-oposición elegido para la selección de una plaza de personal laboral fijo denominada "Educador/a Escuela Infantil".

Resultando que por Resolución de Alcaldía nº 1289 de 8 de octubre de 2021 se aprobaron las bases reguladoras para la convocatoria de las pruebas selectivas para la selección como personal laboral fijo de una plaza de Educador/a Escuela Infantil, mediante concurso-oposición.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 207, de 29 de octubre de 2021, aparece

publicado el texto íntegro de las Bases de la convocatoria referenciada.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 220, de 16 de noviembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de la convocatoria referenciada.

En el Boletín Oficial del Estado nº 288, de 2 de diciembre de 2021, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección como personal laboral fijo de una plaza de Educador/a Escuela Infantil, mediante concurso-oposición, se han presentado un total de nueve instancias de participación.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de una plaza de Educador/a Escuela Infantil, mediante concurso-oposición.

ADMITIDOS/AS

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***5138**	Civantos Zamora, Laura
2	***4295**	Bolívar Muñoz, Emilia José
3	***0862**	López Curiel, Maritxell
4	***4278**	Contreras Herrera, Laura Isabel
5	***5497**	Reyes Zurera, Ana
6	***2859**	Bausan Sosa, Isabel María

EXCLUIDOS/AS

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***4952**	Martínez Gomez, Manuela	1
2	***2001**	Medina Martínez, María	1
3	***4607**	Medina Vílchez, María Inmaculada	2

1.- Fuera de plazo

2.- Titulación requerida no presentada

SEGUNDO. Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Asimismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO. Designar como miembros que deben formar parte del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Ángel Valenzuela Saeta
Suplente	Francisco Javier Aurensanz Ríos
Vocal	D. Martín Rus Polaina
Suplente	D. José Robles García
Vocal	D ^a . Luisa Ortega Tordera
Suplente	D. Francisco Javier Gómez Arellano
Vocal	D ^a Maria Victoria Arellano Martínez
Suplente	D ^a Esperanza Navarro Medina
Secretario	D. Fernando Torres Bravo
Suplente	D. Sebastián Cazalilla Olmo

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 23 de febrero de 2022.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.